 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	<b>ELABORACIÓN DE INFORME SOFTWARE LEGAL</b>			
	<b>FECHA</b> 20 ago 24	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> El-P-010	<b>PAGINA</b> 1 de 5

## 1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la elaboración y presentación del Informe de Software legal, por medio del análisis e implementación de los requerimientos de información que establece la Dirección Nacional de Derechos y Autor (DNDA), con el fin de garantizar la generación de información de valor y transparencia al público por parte de la administración municipal de pasto.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la oficina de control interno de la administración municipal de pasto; inicia con la consulta y revisión de la metodología para rendir el informe y termina con el informe rendido ante el DNDA.

## 3. RESPONSABLE

El responsable de garantizar el cumplimiento de reporte y monitoreo de este procedimiento es el jefe de oficina de control interno.

## 4. MARCO LEGAL

<b>Directiva Presidencial No 002 de 2002.</b>	«Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».
<b>Circular 07 de 28 De diciembre de 2005</b>	«Verificación cumplimiento normas uso de software», Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior
<b>Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial</b>	«Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN DE INFORME SOFTWARE LEGAL

FECHA

20 ago 24

VERSIÓN

01

CÓDIGO

El-P-010

PAGINA

2 de 5


<b>Circular 017 de 01 de junio de 2011</b>	«Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)».
<b>Ley 1915 de 12 de julio de 2018</b>	«Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos»
<b>Circular Externa No. 027 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor del 29 de diciembre de 2023; que modifica la Circular 017 de 01 de junio de 2011.</b>	Modificación Circular 017 del 01 de junio del 2011, sobre recomendaciones, seguimientos y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (Software)

## 5. DEFINICIONES

**Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA):** organismo del Estado Colombiano, que posee la estructura jurídica de una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior y es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos.

**Software:** comprende el conjunto de los componentes lógicos necesarios que hace posible la realización de tareas específicas, en contraposición a los componentes físicos que son llamados hardware. La interacción entre el software y el hardware hace operativo un ordenador (u otro dispositivo), es decir, el software envía instrucciones que el hardware ejecuta, haciendo posible su funcionamiento.

**Licencia software:** es un contrato que describe los derechos legales del uso autorizado del programa. Es decir, se trata de un acuerdo en el que el fabricante del software le otorga a una persona, empresa u organización un permiso para utilizar su producto.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	<b>ELABORACIÓN DE INFORME SOFTWARE LEGAL</b>			
	<b>FECHA</b> 20 ago 24	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> El-P-010	<b>PAGINA</b> 3 de 5

## 6. GENERALIDADES

La Dirección Nacional de Derecho de Autor solicitó a las entidades u organismos del orden nacional y territorial realizar la verificación del uso legal del software, en cumplimiento de la Directiva Presidencial N° 002 de 2002, y conforme al procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011. Dentro de la información que la subsecretaria de sistemas de información debe solicitar se encuentra:

- Numero de equipos con los que cuenta la entidad
- De los equipos que cuenta la entidad, cuantos de tienen el software debidamente instalado; es decir, si se encuentran con licencia.
- Los mecanismos de control que se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
- Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.

## 7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO
<p><b>1.Consultar metodología.</b> Se debe ingresar a la pagina de la Alcaldía de Pasto, para revisar los informes de las vigencias pasadas, en el siguiente link:  <a href="https://www.pasto.gov.co/index.php/informes-software-legal">https://www.pasto.gov.co/index.php/informes-software-legal</a>            Con el fin de realizar un estudio previo.</p>		Jefe de la Oficina Control Interno	Informes de software legal de vigencias pasadas descargados.
<p><b>2.Solicitar información.</b> Se debe solicitar la información consolidada por medio de un oficio a la subsecretaria de sistemas de información, quienes a su vez deben solicitar el reporte a las siguientes dependencias: secretaria de Educación, secretaria de Salud, secretaria de Tránsito, secretaria de</p>	Verificación de la información presentada	Jefe de la Oficina Control Interno	Oficio Control Interno



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN DE INFORME SOFTWARE LEGAL

FECHA

20 ago 24

VERSIÓN

01

CÓDIGO

EI-P-010

PAGINA

4 de 5

Hacienda, para posteriormente consolidarlo.			
<p><b>3.Realizar informe:</b> Se debe transcribir la información recibida de la subsecretaría de sistemas de información al formato ei_f_042_informe_de_software_legal, el cual se encuentra publicado en intranet en el proceso de Evaluación Independiente.</p> <p><b>NOTA:</b> Después de diligenciar el formato, este debe llevar la firma del/la jefe de la oficina de control interno.</p>	Aprobación del informe por medio de firma del/la jefe de control interno	Jefe de Oficina de Control Interno	Formato derecho de autor ei_f_042_informe_de_software_legal
<p><b>4.Solicitar publicación.</b> Una vez terminado el informe debe ser publicado en la página oficial de la Alcaldía <a href="https://www.pasto.gov.co/">https://www.pasto.gov.co/</a>, el jefe de la OCI realiza la solicitud ante la Subsecretaría de Sistemas de Información para la publicación del informe mediante formato GTI-F-020.</p>	Aprobación del Jefe de la Oficina de Control Interno	Jefe de la Oficina Control Interno	Formato de solicitud de publicación GTI-F-020
<p><b>5.Rendir informe al DNDA.</b> Se debe ingresar a la página del DNDA <a href="http://intranet.derechodeautor.gov.co:8080/lsoft/">http://intranet.derechodeautor.gov.co:8080/lsoft/</a>, En la cual se debe seleccionar el recuadro que dice "Registre su informe de software legal", posteriormente responder las preguntas de la página, para ello se debe transcribir la información del informe que se obtiene como resultado de la <b>tarea 4</b>, de igual manera al finalizar de diligenciar las respuestas en la plataforma de DNDA, la plataforma pide el link donde se encuentra la publicación del informe, este link se lo debe copiar</p>		Jefe de la Oficina Control Interno	g Pantallazo con el cargue de información satisfactorio.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN DE INFORME SOFTWARE LEGAL

FECHA 20 ago 24	VERSIÓN 01	CÓDIGO El-P-010	PAGINA 5 de 5
--------------------	---------------	--------------------	------------------

de la página de la Alcaldía de Pasto de la categoría "transparencia y acceso a la información pública" del numeral "4.2.16.10.9" , o ingresando al siguiente link:

<https://www.pasto.gov.co/index.php/informes-software-legal>

Al copiar el link de publicaciones se puede dar por finalizada la actividad.

**NOTA:** Guardar pantallazo del cargue de la información satisfactorio a modo de tener una trazabilidad y evidencia.

8.CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:

*Sara Calad Lopez*

Sara Calad Lopez  
Profesional Universitaria OCI

Viviana Chamorro  
Profesional Universitaria OCI

Revisado por:

HAROLD A. DELGADO  
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado por:

HAROLD A. DELGADO  
Líder Proceso de Evaluación Independiente